



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01077824- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente EX-2022-01077824 -UNC-ME#FFYH, mediante el cual la estudiante SCHILLING, MARTINA DNI: 41265321 de la carrera de (401) - LICENCIATURA EN FILOSOFÍA, solicita extensión del plazo de regularidad en la actividad (12-00063) LÓGICA III, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución HCD N° 353/2014 dispone, en su artículo n° 2 (dos), la extensión de la condición de alumnx regular a cuatro años de duración, para lxs estudiantes que lo soliciten y en su artículo n° 3 (tres) señala que esa solicitud debe realizarse en un plazo de un mes, después del vencimiento de la regularidad.

Que la fecha de vencimiento (12-00063) LÓGICA III fue el 31/08/2022.

Que el estudiante omite solicitar en tiempo y forma la extensión.

Que Secretaría Académica, de manera excepcional, autoriza lo solicitado.

Por ello,

LA DECANA

De la Facultad de Filosofía y Humanidades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la vigencia de la regularidad a la estudiante SCHILLING, MARTINA DNI: 41265321, en la actividad (12-00063) LÓGICA III, de la carrera de (401) - LICENCIATURA EN FILOSOFÍA, hasta el

31 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese

av